

## INFORME TÉCNICO N° GEPO-1396-2025

A : Gerencia Logística

DE : Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto

ASUNTO : Adjudicación Abreviada del “Servicio de Alimentación (Almuerzo y Cena) para personal de Petroperú en Batería Primavera (Lobitos) y Pariñas I - Lote Z-69” bajo el numeral 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (Emergencia)

FECHA : Negritos, 07 de mayo de 2025

---

### I. OBJETIVO

Sustentar la necesidad de contratar el “Servicio de Alimentación (Almuerzo y Cena) para personal de Petroperú en Batería Primavera (Lobitos) y Pariñas I - Lote Z-69” mediante una adjudicación abreviada bajo el numeral 47.i “Emergencia” del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. con el contratista ZIPPERLESS CATERING SERVICE E.I.R.L. (ZIPPERLESS).

### II. BASE LEGAL

- Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., en adelante el Reglamento, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.
- Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras fecha aprobado el 23.02.2024.
- Procedimiento PROA1-201 Formulación y Gestión de Requerimientos v.8, aprobado el 29.06.2024.

### III. ANTECEDENTES

- 3.1. Mediante Adjudicación Abreviada ABR-02600-2024-OFP/PETROPERU se contrató el Servicio de Alimentación (Almuerzo y Cena) para personal de Petroperú en Batería Primavera (Lobitos) y Pariñas I - Lote Z-69, con la empresa ZIPPERLESS CATERING SERVICE E.I.R.L., quien firmó la OTT N°4200091881 por un monto de S/ 61,921.68 incluido IGV y un periodo de ciento ochenta y dos (182) días calendarios que inició el 01.10.2024 y culminó el 31.03.2025.

### IV. ANÁLISIS

#### 4.1. Necesidad del requerimiento

Este servicio consiste en el suministro de almuerzos y cenas para el personal desplazado en locaciones onshore de Batería Primavera (Lobitos) y Pariñas I, en cumplimiento de sus funciones operativas, los cuales serán transportados en contenedores apropiados, previamente aceptados por PETROPERÚ, desde el centro productivo de LA CONTRATISTA.

La elaboración de los alimentos se realizará en la cocina o restaurante de LA CONTRATISTA, para lo cual deberá contar con los equipos y utensilios necesarios que cumplan con las condiciones de seguridad, salubridad, técnicas apropiadas para preservar la salud de los usuarios. Asimismo, deberá disponer de un ambiente higiénico y ventilado para la manipulación de los alimentos.

No contar con estos servicios afectaría directamente a las condiciones laborales de los trabajadores de PETROPERÚ desplazados en las locaciones onshore del Lote Z-69. Es importante considerar que el personal alimentado adecuadamente es fundamental para mantener la concentración y productividad durante las jornadas laborales. El acceso a comidas adecuadas en el lugar de trabajo no solo promueve la salud, sino que también optimiza el rendimiento de los trabajadores.

## 4.2. Sustento para la adjudicación abreviada

### Respecto a la alta carga laboral en Abastecimientos – Lote Z69

- 4.2.1. No se pudo gestionar una contratación a través de un proceso selectivo, debido a que, entre octubre 2024 y marzo 2025, la coordinación de Abastecimientos y Servicios tuvo una alta carga laboral priorizando la atención de otros servicios entre los más relevantes
- Entre setiembre y noviembre 2024, se activaron un total de 16 adjudicaciones abreviadas (12 emergencias y 04 riesgos) de los principales servicios de operaciones marinas de Lote Z69, por lo que se tuvieron que preparar 16 expedientes para su regularización correspondiente.
  - Entre de diciembre 2024 y enero 2025, considerando el vencimiento (23.02.2025) de las adjudicaciones abreviadas (riesgos) de los principales servicios de operaciones marinas de Lote Z69 y que los procesos selectivos de dichos servicios no habían logrado adjudicarse (desierto), se tuvieron que activar nuevas emergencias.
  - Para la activación de dichas nuevas emergencias se tuvo que realizar la actualización de las Condiciones Técnicas alineado a las integraciones que se realizaron a lo largo del proceso selectivo de cada servicio.
  - Atención de las diferentes etapas (absolución de consultas, integración de bases, evaluación de requerimientos técnicos mínimos, evaluación de causales de desierto, etc.) de los procesos selectivos en curso.

### Respecto a la reducción personal de Abastecimientos, cabe precisar que:

- 4.2.2. A la fecha 05 personas del equipo de abastecimiento renunciaron; 01 persona en diciembre 2023, 01 persona en abril 2024 y 03 personas en el mes de junio 2024, quedando solo 03 de 08 personas para atender los requerimientos de bienes y servicios de toda la operación del Lote Z-69. Por tanto, las actividades se han realizado con personal muy reducido y se ha tenido que realizar una redistribución de carga laboral de actividades y priorización de contratación de servicios y adquisición de materiales. Cabe precisar que, tras reiteradas solicitudes (Ver **Anexo N°1**) a Recursos Humanos y Gerencia General, a la fecha ninguno de los puestos ha sido cubierto.

Categoría / Usuario		Personal	Cargo	Cese por renuncia
Servicios	Ope Mar	1. Danira Hilario	Supervisor	30.12.23
	Eng Producción, Construcción	2. Sandra Ramos	Supervisor	
	Mantenimiento, HSE	3. Harold Mogollón	Supervisor	20.07.24
	Producción, Servicios	4. Jean Alva	Supervisor	12.07.24
	Almacén	5. Miryam Chanduvi	Coordinador*	
Materiales		6. Maria Luisa Coronado	Supervisor	24.04.24
		7. Karina Mellado	Comprador	10.07.24
		8. Isabel Sullón	Comprador	

- 4.2.3. El artículo 47.i (Emergencia) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. establece que es causal de Adjudicación Abreviada las situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, lo cual aplica para el presente caso. En ese sentido, no corresponde a una falta de planificación por parte del originador, sino que se configuró una situación extraordinaria debido a las renunciadas inesperadas del personal del equipo de Abastecimiento del Lote Z69, quienes atendían los requerimientos de bienes y servicios de toda la operación, generando una alta carga laboral y siendo materialmente imposible cumplir con la planificación de procesos y con plazos establecidos en el reglamento.
- 4.2.4. Por tanto, fue necesaria una Adjudicación Abreviada (Emergencia) al amparo del artículo 47.i del

Reglamento para eliminar el riesgo de paralización del servicio y asegurar una continuidad de este a partir del 02.04.2025.

#### 4.3. Justificación del Proveedor

4.3.1. Se solicitó cotización a la empresa ZIPPERLESS, porque es una empresa que garantizaría la continuidad del servicio debido a contar con

- (i) experiencia en el servicio de alimentación,
- (ii) el conocimiento necesario de las operaciones en el Lote Z-69 al ser la empresa que venía realizando la prestación del servicio actual y con el anterior operador,
- (iii) disponibilidad de personal, para la atención del servicio.

4.3.2. Considerando que nos encontramos próximos a la culminación del contrato vigente (31.03.2025) y que no se había conseguido ingresar el expediente para un proceso selectivo, mediante correo electrónico del 30.03.2025, se solicitó a ZIPPERLESS. el envío de su propuesta económica para el "Servicio de Alimentación (Almuerzo y Cena) para personal de Petroperú en Batería Primavera (Lobitos) y Pariñas I - Lote Z-69", por el periodo de **doscientos veinte nueve (229) días calendarios** para lo cual se adjuntó las Especificaciones Técnicas del servicio.

4.3.3. El 31.03.2025, se recibió la cotización de ZIPPERLESS y se le solicitó una mejora de esta sin embargo mantuvo sus precios, quedando como se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad	P.Histórico ZIPPERLESS OTT N°4200091881 (Hasta el 31.03.2025)		ZIPPERLESS Cotización	
				P.Unitario (S/)	SUBTOTAL (S/)	P.Unitario (S/)	SUBTOTAL (S/)
1	Almuerzo	EA	813	17.72	14,406.36	17.72	14,406.36
2	Cena	EA	813	17.72	14,406.36	17.72	14,406.36
3	Transporte de Alimentación	EA	230	160.00	36,800.00	160.00	36,800.00
<b>Subtotal (S/)</b>					<b>65,612.72</b>		<b>65,612.72</b>
IGV (18%)					11,810.29		11,810.29
<b>Total con IGV (S/)</b>					<b>77,423.01</b>		<b>77,423.01</b>

Cabe mencionar que ZIPPERLESS cumple con los requerimientos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas y se encuentra debidamente registrado en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDGP)

4.3.4. Finalmente, el 31.03.2025, PETROPERÚ mediante carta de aceptación N°GEPO-1004-2025 comunicó a ZIPPERLESS la aceptación de su propuesta económica mejorada por un monto de S/ 77,423.00 inc. IGV y con fecha de inicio a partir del 02.04.2025 por un periodo de doscientos veintinueve (229) días calendarios.

4.3.5. Con el envío de la carta de aceptación, PETROPERÚ activó la Contratación por emergencia con la empresa ZIPPERLESS con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales que asumió como operador responsable de las operaciones del Lote Z-69.

#### 4.4. Justificación de plazos de ejecución

Por lo antes expuesto, se ha considerado el plazo de la emergencia hasta la culminación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 (229 días calendarios a partir del 02.04.2025), teniendo en cuenta que para un proceso de contratación el tiempo estimado establecido en la Circular GSUM-2591-2021 es de 126 días calendarios, por lo que recién en el mes agosto se contaría con un proveedor para brindar el servicio sólo por 03 meses, lo cual no hace atractivo realizar un proceso de contratación para dicho periodo. Asimismo, esta modalidad tiene un riesgo de una declaratoria de desierto e impugnaciones que pueden extender el proceso de contratación.

#### 4.5. Nivel de Aprobación

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de

Bienes, Servicios y Obras – Actos Preparatorios; el Informe Sustentatorio de una Adjudicación Abreviada bajo el numeral 47.i del Reglamento (Emergencia) hasta MMS/ 10 debe ser aprobado por el nivel II, correspondiéndole en este caso a la Gerencia Exploración / Producción y Oleoducto.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1. De acuerdo con lo expuesto en el análisis de este informe y el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, esta contratación se efectuó por ser una situación extraordinaria, ya que si no se cuenta con el servicio a partir del 02.04.2025, afectaría directamente a las condiciones laborales de los trabajadores de PETROPERÚ desplazados en las locaciones onshore del Lote Z-69. Es importante considerar que el personal alimentado adecuadamente es fundamental para mantener la concentración y productividad durante las jornadas laborales. El acceso a comidas adecuadas en el lugar de trabajo no solo promueve la salud, sino que también optimiza el rendimiento de los trabajadores.
- 5.2. La empresa ZIPPERLES cumple con los requisitos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas, cuenta con la experiencia, conocimiento de las operaciones en el Lote Z-69 y tiene disponibles el personal requerido para el servicio, por lo que garantizaría la continuidad del servicio de alimentación por este periodo de doscientos veintinueve (229) días calendarios.
- 5.3. Por lo expuesto en este informe el requerimiento no obedece por ningún motivo a una falta de planificación del originador, sino a una situación extraordinaria, debido a las renunciadas inesperadas del personal del equipo de Abastecimiento del Lote Z69, quienes atendían los requerimientos de bienes y servicios de toda la operación, generando una alta carga laboral y siendo materialmente imposible cumplir con la planificación de procesos y con plazos establecidos en el reglamento, por lo que no se pudo culminar con la elaboración del expediente para realizar el proceso selectivo de contratación y contar con un postor adjudicado antes del vencimiento del servicio vigente.

## **VI. RECOMENDACIÓN**

Aprobar el presente informe que regulariza la Adjudicación Abreviada (Emergencia) al amparo de lo dispuesto en el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., del Servicio de Alimentación (Almuerzo y Cena) para personal de Petroperú en Batería Primavera (Lobitos) y Pariñas I - Lote Z-69 con la empresa ZIPPERLESS CATERING SERVICE E.I.R.L. por un monto de S/ 77,423.00 inc. IGV incluido IGV a partir del 02.04.2025 y por un plazo de doscientos veintinueve (229) días calendarios o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero

**ORIGINADO POR:**

Julián Dueñas Guillen  
Jefe Operaciones Lote Z-69  
Gerencia Dpto. Exploración y Producción

**RECOMENDADO POR:**

Javier Arizola Puelles  
Gerente (e) Operación y Contratos  
Lotes Petroleros

**APROBADO POR:**

Tomás Díaz Del Aguila  
Gerente Exploración / Producción y Oleoducto

**ANEXO N°1**  
**SOLICITUDES DE PERSONAL**

**A. Resumen**

- **GCEO-2806-2024 del 16.07.2024:** Se solicitó la transferencia temporal de 1 apoyo para el área de abastecimiento, sin embargo, la Gerencia Corporativa de Operaciones no lo aceptó, por lo que quedo sin efecto que el trabajador Edgardo Martín Chancafe Grey, Supervisor Control Riesgo MP, Unidad Movimiento de Productos, Jefatura Operaciones, Gerencia Operaciones Conchán de la Gerencia Corporativa Operaciones sea transferido temporalmente a la Jefatura de Operaciones del Lote Z-69
- **N° GCAD-2629-2024 del 27.08.24: primer rechazo.**
- **N° GCAD-2814-2024 del 16.09.24: segundo rechazo.**
- **N° GCAD-3052-2024 del 16.10.24: tercer rechazo.**

**B. Detalle de solicitud por cada puesto**

**1. Supervisor Planificación Abastecimiento – Cese por Renuncia: Danira Hilario Solis. Cese efectivo 30.12.2023.**

- GEPO envió a Gerencia de Recursos Humanos la solicitud de Valorización Salarial N° **GCEO-0326-2024, el 24.01.2024 (incluido en la solicitud de 33 contrataciones)**
- Gerencia de RH envía a GEPO Valorización Salarial N° **GDDA-0257-2024, el 30.01.2024 (incluido en la solicitud de 33 contrataciones)**
- GEPO envió a Gerencia Corporativa de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuesta N° **GCEO-0483-2024, el 02.02.2024**
- Gerencia Corporativa de Finanzas envía a GEPO informe de disponibilidad presupuestal N° **GCFI-0209-2024, el 13.02.2024**
- **El 14.02.2024,** GEPO envía Informe Técnico a Legal.
- **El 20.02.2024,** Gerencia Legal envía respuesta por correo electrónico a GEPO, con observaciones a levantar.
- **El 23.02.2024,** Unidad Servicio Soporte revisa Informe Técnico juntamente con RH de Refinería Talara.
- **El 29.02.2024,** el área de Atracción de Talento da conformidad a Informe Técnico.
- **El 12.03.2024,** Jefatura Servicios Soporte envía correo electrónico con el draft de Informe Técnico a Legal.
- **El 05.04.2024,** el área Legal da respuesta por correo electrónico a la Jefatura Servicios Soporte.
- **El 08.04.2024,** las áreas de Atracción de Talento y Jefatura Recursos Humanos Refinería Talara dan conformidad final al informe técnico.
- **GEPO envía a Gerencia Corporativa Legal solicitud de pronunciamiento legal GCEO-1428-2024, el 11.04.2024.**
- GEPO envió a Gerencia de Recursos Humanos la solicitud de Valorización Salarial N° **GCEO-1501-2024, el 15.04.2024** (por 2 posiciones incluido Supervisor Planificación Abastecimiento).
- Gerencia de RH envía a GEPO Valorización Salarial N° **GCRH-0951-2024, el 18.04.2024,** nos comunica que tenemos disponibilidad presupuestal para la vacante de María Luisa Coronado y ya no para la vacante dejada por Danira Hilario (Supervisor Planificación Abastecimiento).
- **El 19.04.2024,** la Jefatura Servicios Soporte envía correo electrónico a Legal para solicitar respuesta de pronunciamiento legal.
- **El 20.04.2024,** GEOP envía correo electrónico a legal para solicitar respuesta de pronunciamiento.
- **El 23.04.2024,** Jefatura Servicios Soporte envía correo electrónico a Legal para solicitar respuesta de pronunciamiento legal.
- **El 26.04.2024,** Jefatura Servicios Soporte envía correo electrónico a Legal para solicitar respuesta de pronunciamiento legal.
- Gerencia Corporativa Legal envía a GEPO respuesta sobre pronunciamiento legal de 23 contrataciones **GCLG-0527-2024, el 20.05.2024**

- **El 13.06.2024**, en reunión con Recursos Humanos (Atracción del Talento y Jefatura RH Refinería Talara) se nos comunicó que no contábamos con presupuesto para continuar con las 23 contrataciones (incluido Supervisor Planificación Abastecimiento).
- 2. Supervisor Abastecimiento – Cese por Renuncia: María Luisa Coronado Meza. Cese efectivo 24.04.2024.**
- GEPO envió a Gerencia de Recursos Humanos la solicitud de Valorización Salarial N° **GCEO-1501-2024, el 15.04.2024**
  - Gerencia de RH envía a GEPO Valorización Salarial N° **GCRH-0951-2024, el 18.04.2024**
  - GEPO envió a Gerencia Corporativa de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuesta N° **GCEO-1612-2024, el 22.04.2024**
  - Gerencia Corporativa de Finanzas envía a GEPO informe de disponibilidad presupuestal N° **GCFI-0544-2024, el 29.05.2024**
  - GEPO envía a Gerencia Corporativa Legal solicitud de pronunciamiento legal **GCEO-2163-2024, el 31.05.2024**
  - Jefatura Unidad Servicios Soporte envió a Jefe Laboral correo electrónico de seguimiento sobre respuesta legal, las fechas: **11.06.2024 y 13.06.2024**
  - GEPO envía a Gerencia Corporativa Legal Memo N° **GCEO-2449-2024**, para reiterar la solicitud de pronunciamiento legal, **el 20.06.2024**
  - El **20.06.2024**, el área Legal envió correo electrónico solicitando realizar una modificación a nuestro informe **GCEO-2163-2024**.
  - El **21.06.2024**, se envió informe con la recomendación al área Legal -vía correo electrónico (**GCEO-2163-2024**),
  - Gerencia Corporativa Legal envía a GEPO respuesta sobre pronunciamiento legal **GCLG-0720-2024, el 26.06.2024**
  - GEPO envía a Gerencia de Recursos Humanos memorando N° **GCEO-2706-2024** para dar inicio proceso selección, **el 05.07.2024**
  - GDDA envía a Gerencia Departamento Exploración y Producción memo de solicitud de Balotario N° **GDDA-0723-2024, el 10.07.2024**
  - GEPO envía a Gerencia de Recursos Humanos respuesta de balotario con memo N° **GEPO-2909-2024, el 22.07.2024**
  - El área de Atracción de Talento programó prueba de conocimiento a 6 candidatos **el 02.08.2024**.
  - El **12.08.2024**, el área de Atracción del Talento programó entrevistas con 3 candidatos finalistas.
  - El **13.08.2024**, el comité evaluador envía correo electrónico al área de Atracción de Talento con los formatos de entrevistas de los 3 candidatos, y a la vez indica el candidato seleccionado en las entrevistas.
  - El **28.08.2024**, La Gerencia Corporativa de Administración con memorando N° **GCAD-2629-2024** comunica a GEPO que la Gerencia General No Aprobó Informe Técnico N° **GGRL-1371-2024** para la contratación de 1 Supervisor Abastecimiento.
  - El **10.09.2024**, la GEPO envía memorando N° **GEPO-3427-2024** a la Gerencia Corporativa de Administración solicitando evaluar nuevamente la contratación de 1 Supervisor Abastecimiento.
  - El **16.09.2024**, La Gerencia Corporativa de Administración con memorando N° **GCAD-2814-2024** comunica a GEPO que la Gerencia General No Aprobó Informe Técnico N° **GGRL-1523-2024**, para la contratación de 1 Supervisor Abastecimiento.
  - El **27.09.2024**, la GEPO envía memorando N° **GEPO-3673-2024** a la Gerencia Corporativa de Administración solicitando evaluar nuevamente la contratación de 1 Supervisor Abastecimiento.
  - **El 16.10.2024, la GCAD envía memorando N° GCAD-3052-2024 comunicando a la GEPO que la Gerencia General nuevamente rechazó el informe Técnico GGRL-1672-2024, para la contratación de 1 supervisor Abastecimiento.**
- 3. Auxiliar Compras – Cese por Renuncia: Karina Mellado Medina. Cese efectivo 10.07.2024**
- GEPO envió a Gerencia de Recursos Humanos la solicitud de Valorización Salarial N° **GCEO-2310-2024, el 12.06.2024**
  - Gerencia de RH envía a GEPO Valorización Salarial N° **GCRH-1382-2024, el 20.06.2024**
  - GEPO envió a Gerencia Corporativa de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuesta N° **GCEO-2497-2024, el 24.06.2024**

- **El 04.07.2024**, la GEPO envía correo electrónico a Gerente Corporativo Finanzas para dar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- **El 05.07.2024**, la Jefatura de Unidad Serv. Soporte envía correo electrónico al área de presupuesto para solicitar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- **El 01.08.2024**, Jefatura Servicios Soporte envía correo electrónico al área de presupuesto para solicitar respuesta sobre disponibilidad presupuestal.
- **El 01.08.2024**, Gerencia de Economía da respuesta por correo electrónico a la Jefatura Servicios Soporte, señalando que está en revisión.
- **El 03.08.2024** GEPO envía al área de presupuesto correo electrónico sobre la urgencia de respuesta para agilizar la reposición de personal.
- **El 07.08.2024**, la Unidad de Servicios Soporte envía correo electrónico a presupuesto para dar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- **El 07.08.2024**, el área de presupuesto envía correo electrónico de consulta a la unidad de servicios de soporte.
- **El 07.08.2024**, la Unidad de Servicios de Soporte da respuesta a la consulta de presupuesto a través de correo electrónico.
- **El 08.08.2024**, la Unidad de Servicios de Soporte envía sustentos sobre la urgencia de contratación a solicitud del área de presupuesto, a través de correo electrónico.
- Gerencia Corporativa de Finanzas envía a GEPO informe de disponibilidad presupuestal **N°GCPL-0776-2024, el 09.08.2024**
- Gerencia Legal envía a GEPO pronunciamiento legal para reposición de personal por renuncias **GCLAR-0953-2024, el 09.08.2024**
- **El 12.08.2024**, la unidad de Servicios de Soporte envió correo electrónico al área de Atracción de Talento sobre pasos a seguir para iniciar proceso de contratación.
- **El 13.08.2024**, el área de Atracción de Talento envía correo electrónico a la unidad de Servicios de Soporte respuesta sobre pasos a seguir para iniciar proceso de contratación.
- **Tras tercer rechazo de Gerencia General en 16.10.2024, del memorando N° GCAD-3052-2024 que no se contrataría personal administrativo, no se procede la solicitud de este puesto.**

#### **4. Supervisor Abastecimiento – Cese por Renuncia: Jean Alva Davila. Cese efectivo 12.07.2024.**

- GEPO envió a Gerencia de Recursos Humanos la solicitud de Valorización Salarial **N° GCEO-2348-2024, aprobado el 17.06.2024**
- Gerencia de RH envía a GEPO Valorización Salarial **N° GCRH-1416-2024, aprobado el 24.06.2024 (adjunto el memo de evidencia)**
- GEPO envió a Gerencia Corporativa de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuesta **GCEO-2524-2024, el 26.06.2024**
- **El 04.07.2024**, la GEPO envía correo electrónico a Gerente Corporativo Finanzas para dar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- **El 04.07.2024**, el Gerente Corporativo Finanzas responde correo electrónico a GEPO en señal de estado de revisión.
- **El 05.07.2024**, la Jefatura de Unidad Serv. Soporte envía correo electrónico al área de presupuesto para solicitar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- Gerencia Corporativa de Finanzas envía a GEPO informe de disponibilidad presupuestal **N°GCFI-0677-2024, el 11.07.2024**
- GEPO envía a la Gerencia Legal solicitud de pronunciamiento legal por los casos de reposición de personal por renuncias **N° GCEO- 2800-2024, el 12.07.2024**
- **El 01.08.2024**, Jefatura Servicios Soporte envía correo electrónico a Legal para solicitar respuesta sobre pronunciamiento.
- **El 03.08.2024** GEPO envía al área de presupuesto correo electrónico sobre la urgencia de respuesta para agilizar la reposición de personal.
- **El 07.08.2024**, la Unidad Servicios Soporte envía correo electrónico a Legal para solicitar respuesta sobre pronunciamiento.
- Gerencia Legal envía a GEPO pronunciamiento legal para reposición de personal por renuncias **GCLAR-0953-2024, el 09.08.2024**
- **El 12.08.2024**, la unidad de Servicios de Soporte envió correo electrónico al área de Atracción de Talento sobre pasos a seguir para iniciar proceso de contratación.
- **El 13.08.2024**, el área de Atracción de Talento envía correo electrónico a la unidad de Servicios de Soporte respuesta sobre pasos a seguir para iniciar proceso de contratación.

- **Tras tercer rechazo de Gerencia General en 16.10.2024, del memorando N° GCAD-3052-2024 que no se contrataría personal administrativo, no se procede la solicitud de este puesto.**

**5. Supervisor Abastecimiento – Cese por Renuncia: Harold Mogollón Carrión. Cese efectivo 20.07.2024.**

- GEPO envió a Gerencia de Recursos Humanos la solicitud de Valorización Salarial N° **GCEO-2495-2024, el 24.06.2024**
- Gerencia de RH envía a GEPO Valorización Salarial N° **GCRH-1489-2024, el 28.06.2024.**
- GEPO envió a Gerencia Corporativa de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuesta N° **GCEO-2659-2024, el 03.07.2024**
- **El 04.07.2024**, la GEPO envía correo electrónico a Gerente Corporativo Finanzas para dar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- **El 04.07.2024**, el Gerente Corporativo Finanzas responde correo electrónico a GEPO en señal de estado de revisión.
- **El 05.07.2024**, la Jefatura de Unidad Serv. Soporte envía correo electrónico al área de presupuesto para solicitar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- **El 01.08.2024**, Jefatura Servicios Soporte envía correo electrónico al área de presupuesto para solicitar respuesta sobre disponibilidad presupuestal.
- **El 01.08.2024**, Gerencia de Economía da respuesta por correo electrónico a la Jefatura Servicios Soporte, señalando que está en revisión.
- **El 03.08.2024** GEPO envía al área de presupuesto correo electrónico sobre la urgencia de respuesta para agilizar la reposición de personal.
- **El 07.08.2024**, la Unidad de Servicios Soporte envía correo electrónico a presupuesto para dar respuesta a disponibilidad presupuestal.
- **El 07.08.2024**, el área de presupuesto envía correo electrónico de consulta a la unidad de servicios de soporte.
- **El 07.08.2024**, la Unidad de Servicios de Soporte da respuesta a la consulta de presupuesto a través de correo electrónico.
- **El 08.08.2024**, la Unidad de Servicios de Soporte envía sustentos sobre la urgencia de contratación a solicitud del área de presupuesto, a través de correo electrónico.
- Gerencia Corporativa de Finanzas envía a GEPO informe de disponibilidad presupuestal N° **GCPL-0814-2024, el 12.08.2024**
- GEPO envía a la Gerencia Legal solicitud de pronunciamiento legal por los casos de reposición de personal por renuncias N° **GCEO- 2800-2024, el 12.07.2024**
- **El 07.08.2024**, la Unidad Servicios Soporte envía correo electrónico a Legal para solicitar respuesta sobre pronunciamiento.
- Gerencia Legal envía a GEPO pronunciamiento legal para reposición de personal por renuncias **GCLAR-0953-2024, el 09.08.2024**
- **El 12.08.2024**, la unidad de Servicios de Soporte envió correo electrónico al área de Atracción de Talento sobre pasos a seguir para iniciar proceso de contratación.
- **El 13.08.2024**, el área de Atracción de Talento envía correo electrónico a la unidad de Servicios de Soporte respuesta sobre pasos a seguir para iniciar proceso de contratación.

**Tras tercer rechazo de Gerencia General en 16.10.2024, del memorando N° GCAD-3052-2024 que no se contrataría personal administrativo, no se procede la solicitud de este puesto.**